



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Calidad, Pertinencia y Calidez
TRIBUNAL ELECTORAL DE VOTO ELECTRÓNICO 2025

CONVOCATORIA

ELECCIONES TELEMÁTICAS ANTICIPADAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS EMPRESARIALES, INGENIERÍA CIVIL, CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, Y, CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

El Tribunal Electoral de voto Electrónico, en cumplimiento de la Resolución 0305-2025-CU-SO-15, adoptada en sesión ordinaria de fecha 3 de junio del 2025; considerando lo dispuesto en el artículo 49 del ESTATUTO DE LA UTMACH; artículo 6 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y REFERENDO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA y artículo 13 del INSTRUMENTO PARA ELECCIÓN TELEMÁTICA DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COGOBIERNO DE LA UTMACH, Resuelve: CONVOCAR A ELECCIONES TELEMÁTICAS ANTICIPADAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS EMPRESARIALES, INGENIERÍA CIVIL, CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, Y, CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, para concluir el período 2023-2025. Según siguiente detalle:

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo por cada una de las Facultades de la Universidad Técnica de Machala (Conforme art. 85 Estatuto UTMACH)					
	Facultad de Ciencias Agropecuarias	Facultad de Ingeniería Civil	Facultad de Ciencias Empresariales	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud
N° Principales	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)
N° Suplentes	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)

Para la inscripción de las candidaturas deberá observarse lo contemplado en los Art. 48, 50 y 52 de Estatuto de la UTMACH; así como lo dispuesto en el artículo 39; artículo 15 inciso segundo del Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala y artículo 14 del Instructivo para elección telemática de los representantes estudiantiles ante el cogobierno, que indica: "(...) La inscripción de las candidaturas será por listas, respetando la alternancia, la paridad de género e igualdad de oportunidades, entendiéndose que en su conformación se deberá integrar a miembros pertenecientes a la población históricamente discriminada o excluida como: personas afrodescendientes, personas con discapacidad, montubios, representantes de pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Debiendo cumplir, además, con los requisitos que determina la Ley y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala (...)" En atención a las disposiciones enunciadas, las listas participantes deberán presentar y cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral, suscrita por la Jefa o Jefe de Campaña de la lista;
- Carta de aceptación de las candidaturas, indicando la representación por la que participan;
- Detalle de los nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónicos y correo electrónico de las y los candidatos;
- Copias a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación de las y los candidatos;
- Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura;
- Certificado emitido por la Secretaria o Secretario Abogado de la Facultad correspondiente que, por cada candidata o candidato, acredite:
 - La calidad de estudiante regular legalmente matriculado, indicando el curso y/o período en que se encuentre matriculado;
 - El promedio de calificaciones equivalente a muy bueno, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;
 - El haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de la malla curricular;
- Adjuntar el 30% de firmas de respaldo de quienes conformen el padrón electoral;
- Indicar nombres y apellidos de la Jefa o Jefe de Campaña del movimiento o agrupación, así mismo su dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico para notificaciones; y,
- Declaración juramentada donde conste que los fondos son lícitos, que no provienen de partidos y movimientos políticos (De conformidad a la Disposición General Décima del Reglamento de Elecciones y Referendo); y si las listas no presentan dentro de sus candidatos un miembro de los grupos históricamente excluidos, deberán presentar una declaración juramentada ante notario público justificando las causas por las cuales no fue posible cumplir con este requisito.

De conformidad al calendario electoral aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 0309-2025-CU-SE-22, en sesión extraordinaria de fecha 06 de junio del 2025, LAS INSCRIPCIONES se receptorán desde el día martes 10 hasta el día lunes 16 de junio de 2025, en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la Avenida Panamericana Km 5 ½ vía Pasaje, predios de Administración Central, en las instalaciones del Salón de Eventos de la UTMACH. Teléfono: 0958939618; 2983365 ext. 158 en horario de 07h30 a 16h00; El sufragio, se efectuará de forma telemática, el día lunes 10 de julio del 2025, desde las 08h00 hasta las 16h00.

CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCIONES TELEMÁTICAS ANTICIPADAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 2025	
Fase	Fecha
Convocatoria	Lunes 9 de junio del 2025
Inscripción de candidaturas	Martes 10 hasta lunes 16 de junio del 2025
Calificación de candidaturas y notificación	Martes 17 de junio del 2025
Presentación de impugnaciones a la calificación de candidaturas	Miércoles 18 de junio del 2025
Audiencia de impugnación a la calificación de candidaturas	Jueves 19 de junio del 2025
Presentación de recurso de apelación ante Consejo Universitario	Viernes 20 y lunes 23 de junio del 2025
Resolución de Recurso de apelación - Consejo Universitario	Martes 24 hasta jueves 26 de junio del 2025
Campaña Electoral	Lunes 30 de junio hasta miércoles 9 de julio del 2025
Publicación del Padrón	Lunes 30 de junio del 2025
Presentación de solicitudes de rectificación de padrón electoral	Martes 01 y miércoles 02 de julio del 2025
Rectificación y/o actualización de padrón electoral	Jueves 03 y viernes 04 de julio del 2025
Día de la votación y proclamación de resultados	Jueves 10 de julio del 2025 de 08h00 a 16h00
Presentación de impugnación del proceso	Viernes 11 de julio del 2025
Designación de Comisión o Razón de estado en firme de resultados	Lunes 14 de julio del 2025
Informe de Comisión	Martes 15 y miércoles 16 de julio de 2025
Resolución de Tribunal Electoral de Voto Electrónico	Jueves 17 de julio del 2025
Impugnación de Resolución ante Consejo Universitario	Viernes 18 de julio de 2025
Resolución de Consejo Universitario	Lunes 21 hasta miércoles 23 de julio del 2025

Para absolución de consultas inherentes a este proceso se dispone del correo electrónico: etelematica@utmachala.edu.ec; celular: 0958939618; 2983 365 ext. 158, a través del cual se proporcionará a los interesados los formatos para las inscripciones.